



DECRETO N° 2.968
AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
MES DE JUNIO 2019
QUILLON, 11 JUL 2019

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo 2013, que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
2. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
3. Las Solicitudes de Trabajo Extraordinario de: Administracion Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°2.634 de fecha 17.06.2019, autoriza horas extraordinarias durante el mes de junio de 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018;
8. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°4.302, de fecha 15.01.2018, que amplia y modifica subrogancia de Secretario Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.814, de fecha 28.06.2019, designa de forma excepcional como Secretario municipal a don Néstor Cid Pedreros;
11. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
12. Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal electoral de la Región del Biobío.
13. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que, las solicitudes de trabajo extraordinario para los funcionarios que desempeñan funciones en Emergencia- Protección civil y de Seguridad ciudadana, fueron entregadas a la unidad de Recursos Humanos con fecha 18 de junio de 2019, a las 15:15 horas.

DECRETO:

1. **REGULARÍZASE Y AUTORIZÁZASE SOLICITUD DE HORAS EXTRAORDINARIAS** a desarrollar durante el mes de **JUNIO 2019**, debidamente autorizadas por el Administrador Municipal y según el siguiente detalle:

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
ADMINISTRACION	ANIBAL PONCE CONCHA	40	100		X
	EDUARDO JARA MUÑOZ	40	100		X

MARCELO GARRIDO CERDA	40	100	X
-----------------------	----	-----	---

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GVN/psc.

DISTRIBUCION :

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL